# BANCO MADRID DOLPHIN ACCIONES, FI

(Anteriormente denominado: BANCO MADRID MUNDIAL, FI)

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

Fecha de constitución Fondo: 02/10/2003 Fecha registro en la CNMV: 28/10/2003

Gestora: TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. Grupo Gestora: TREA CAPITAL PARTNERS. SV. S.A.

Depositario: CECABANK, S.A. Grupo Depositario: CECA

Auditor: DELOITTE, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 5 de una escala del 1 al 7.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes de 3 años

### Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 50% Ibex 35 +25 %EUROSTOXX 50 y 25% Standard & Poor´s 500 para la renta variable, y JP Morgan Gov 1-3 para la renta fija.

El fondo podrá realizar sus inversiones directa o indirectamente (invirtiendo hasta un 100% del patrimonio a través de IIC). El Fondo invierte, más de un 75% de la exposición total en renta variable Internacional y el resto en renta fija (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados, o no, que sean líquidos). La inversión por áreas geográficas de la renta variable y de la renta fija se centra en la OCDE, principalmente en el mercado europeo, pudiendo invertir asimismo hasta un 45% de la exposición total en países emergentes (Europa del Este, Asia, Latinoamérica, etc.). No existe predeterminación en cuanto a la capitalización bursátil, pudiéndose invertir en valores de alta, media y baja capitalización. La renta fija será preferentemente publica sin descartar renta fija privada, las emisiones de renta fija tendrán al menos media calidad (mínimo BBB), estará denominada en euros y tendrá duración de hasta 12 meses. El riesgo divisa será como máximo el 50% de la exposición total. Las IIC en las que invierte el Fondo serán financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora. La exposición máxima a riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan caracteristicas similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o diversificación, sin que pueda predeterminar a priori tipos de activos ni localización.
- Las acciones y participaciones, siempre que sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora, y entidades extranjeras similares.

#### Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de inversión en países emergentes.

## Información complementaria sobre las inversiones:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice 50% Ibex 35 (índice que recoge los 35 valores de mayor capitalización de España) +25% EURO STOXX 50 PRICE (Índice de renta variable que recoge la evolución de las 50 empresas de mayor capitalización de la zona euro) y 25% Standard & Poor´s 500 (Índice de renta variable compuesto por los 500 principales valores negociados en las Bolsas de EEUU, elegidos por su tamaño, liquidez y representatividad dentro de su grupo industrial) para la renta variable, y JP Morgan Gov 1-3 (Índice de renta fija de la eurozona entre 1 y 3 años) para la renta fija.

La calificación crediticia mencionada anteriormente se refiere a Standard & Poor´s o equivalente. Si una emisión no tuviera rating se atenderá al del emisor.

En cuanto a los criterios de selección de las IIC, tantos nacionales como extranjeras, se tendrá en cuenta la forma de cálculo de su valor liquidativo, que deberá ser diario. Se valorará su tamaño y el de su Gestora, escogiendo a igualdad de condiciones cuantitativas, las entidades más sólidas en cuanto a gestión. También se tendrán en cuenta otros factores cualitativos como el Depositario, comisiones y gastos de todo tipo, así como el nivel de información que presten a Banco Madrid Gestión de Activos SGIIC. S.A.U., para un adecuado seguimiento de las inversiones y los riesgos incurridos.

Se invertirá un máximo del 30% del patrimonio en IIC no armonizadas.

El fondo centrará sus inversiones en valores de renta variable internacional que presenten un elevado potencial de revalorización de acuerdo con criterios fundamentales (análisis de estados financieros, nivel de endeudamiento, flujos de caja, etc.). La estrategia de inversión se fundamenta en una gestión flexible con una elevada rotación de la cartera, basándose en la aplicación del sentido común y

un análisis constante de la información relacionada con las operaciones, resultados y planes de futuro de las compañías analizadas. Estos datos se obtienen mediante el contacto directo con la dirección de las empresas objetivo, complementándolo con la visión del equipo gestor del sector y de la competencia, lo que permite un control y un buen conocimiento del riesgo que se asume en la inversión.

Los criterios de selección de las IIC responderán al comportamiento de su valor liquidativo y a su bajo riesgo, en función de estudios y análisis de los últimos años de vida de los fondos. De entre los fondos se seleccionará la mejor combinación de rentabilidad/volatilidad, tanto de forma individual como combinada con el resto de posiciones.

El fondo utiliza técnicas de gestión eficiente de la cartera a las que se refiere el artículo 18 del Orden EHA/888/2008 de instrumentos financieras derivados, en concreto, operaciones de adquisición temporal de deuda pública de la zona euro con pacto de recompra con el rating mínimo mencionado anteriormente y vencimiento inferior a 7 días. Dado que estas operaciones están colaterizadas por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no es relevante.

El Fondo recibirá garantías (colaterales) cuando se estime necesario, para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados (OTC). El colateral será deuda pública de la zona euro con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc).

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o al contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al Grupo de la Sociedad Gestora.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplen con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en cada momento.

Las contrapartidas del Fondo serán entidades financieras domiciliadas en un Estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de este tipo de operaciones, y con solvencia suficiente a juicio de la sociedad gestora.

El Fondo utiliza la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

#### Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Las inversiones del Fondo conllevarán además el riesgo de crédito o riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente el pago del principal y del interés, junto con el riesgo de liquidez que puede influir negativamente en la liquidez del Fondo y/o en las condiciones de precio en las que el Fondo puede verse obligado a modificar sus posiciones.

Como consecuencia de todos los riesgos descritos anteriormente, el Valor Liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

### Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

## La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

# INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el boletín oficial de cotización de la Bolsa de valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos fijados en el calendario del SIBE.. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su

importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

### INFORMACIÓN COMERCIAL

### Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: una participación. Inversión mínima a mantener: una participación.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones. **Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** Las entidades comercializadoras podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones de la Institución.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

#### **COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	2%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	2,8%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,4%	Patrimonio	

### (\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas al Fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo. Sobre la parte del patrimonio invertido en IIC la comisión máxima indirecta no superará el 2,80% anual en el caso de la comisión de gestión y del 0,4% anual en el supuesto de la comisión de depositario.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

## Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

#### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas fisicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas fisicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a

efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Pasaporte comunitario: El fondo tiene pasaporte para ser comercializado en otros Estados Miembros de la Unión europea.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El fondo tiene una política de inversión similar a dos IIC gestionadas por el grupo BPA, BPA International Selection Fund Dolphin Equities y BPA Fons Dolphin Equities, sin que sea su intención replicar la política de éstas.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 15/02/2007

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 13/04/2007 y número 217 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: SERRANO, 66, 5ª PLANTA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 17.521.500,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita. **Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoria interna	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L.
Cumplimiento normativo	GABINETE SERVICIOS EMPRESARIALES SIGLO XXI, S.L.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

#### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

#### Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

#### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración					
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento		
PRESIDENTE	CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES		28/10/2013		
DIRECTOR GENERAL	ANTONIO MUÑOZ SUÑE		26/01/2016		
CONSEJERO	ANTONIO MUÑOZ SUÑE		02/11/2015		
CONSEJERO	ROBERTO RAMÓN GONZÁLEZ DE BETOLAZA GARCÍA		28/10/2013		

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los Registros de la CNMV, CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES y ROBERTO RAMÓN GONZÁLEZ DE BETOLAZA GARCÍA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta. La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV. **Domicilio social:** CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014

Actividad principal: Entidad de Crédito

### OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
BANCO MADRID AHORRO, FI	FI
BANCO MADRID CONFIANZA, FI	FI
BANCO MADRID DINAMICO, FI	FI
BANCO MADRID EQUILIBRIO, FI	FI
BANCO MADRID RENDIMIENTO, FI	FI
BANCO MADRID RENTA FIJA, FI	FI
BANCO MADRID SICAV SELECCION, FI	FI
BMN BOLSA ESPAÑOLA, FI	FI
BMN BOLSA EUROPEA, FI	FI
BMN BOLSA USA, FI	FI
BMN BONOS CORPORATIVOS, FI	FI

BMN CARTERA FLEXIBLE 20, FI	FI
BMN CARTERA FLEXIBLE 30 RENTAS, FI	FI
BMN CARTERA FLEXIBLE 50, FI	FI
BMN FONDEPOSITO SELECCION EUROPA, FI	FI
BMN FONDEPOSITO, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION IX, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION X, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION XI, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION XII, FI	FI
BMN HORIZONTE 2018, FI	FI
BMN HORIZONTE 2020, FI	FI
BMN HORIZONTE 2025, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 10, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 11, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 8, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 9, FI	FI
BMN MIXTO FLEXIBLE, FI	FI
BMN RF CORPORATIVA, FI	FI
BMN RF FLEXIBLE, FI	FI
BOLSA EURO VALOR, FI	FI
ESPAÑA FLEXIBLE, FI	FI
PREMIUM JB BOLSA EURO, FI	FI
PREMIUM JB BOLSA INTERNACIONAL, FI	FI
PREMIUM JB MODERADO, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD IV, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD V, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VI, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VII, FI	FI
RENTA FIJA MIXTA ESPAÑA FLEXIBLE, FI	FI
TREA CAJAMAR CORTO PLAZO FI	FI
TREA CAJAMAR CRECIMIENTO FI	FI
TREA CAJAMAR FLEXIBLE, FI	FI
TREA CAJAMAR PATRIMONIO FI	FI
TREA CAJAMAR RENTA FIJA, FI	FI
TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI	FI
TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE EUROPA, FI	FI
TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE INTERNACIONAL FI	FI
TREA CAJAMAR VALOR, FI	FI
TREA GLOBAL BOND, FI	FI
TREA IBERIA EQUITY, FI	FI
TREA RENTAS EMERGENTES, FI	FI
WORLD SOLIDARITY FUND, FI	FI
BUCEFALIA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
TESORERIA DINAMICA, SICAV, S.A.	SICAV
USATEGI INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
VALORES EL TALLAR, SICAV, S.A.	SICAV
EREMUBUS, S.A., SII	SII

## RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.